



VISTO la propuesta presentada por las docentes de esta Facultad, Dras. Viviana Rivarola y Mirta García responsables de la asignatura Química Biológica (2057) y los miembros del equipo docente, referida a la implementación de Prácticas Socio-Comunitarias en la asignatura para alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que los destinatarios de esta práctica serán los miembros de la Asociación NADIA (Nueva Asociación de Diabéticos de Argentina).

Que estas prácticas permitirán a los estudiantes de la asignatura construir capacidades para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y utilizando conocimientos y procedimientos de la disciplina que permiten la incorporación de actitudes y valores de solidaridad y compromiso social.

Que se cuenta con una planificación detallada de las actividades a realizar.

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución 322/09 del Consejo Superior de esta Universidad, referido a la Incorporación de Prácticas Sociocomunitarias a la Curricula.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**



RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar como Prácticas Sociocomunitarias incorporadas a la Currícula de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas a las actividades que se desarrollan con la Asociación NADIA en el marco del Proyecto "Aportes de la Química Biológica al conocimiento de la Diabetes como un problema metabólico y social" integrado a la asignatura Química Biológica (2057), para los alumnos que regularicen dicha asignatura en el año 2011.

ARTICULO 2do.- Designar a las docentes Dras. Viviana Rivarola y Mirta García como coordinadores de la Práctica Sociocomunitaria.

ARTICULO 3ro.- Designar a las docentes Dra. Natalia Rumie Vittar, Dra. Inés Yslas, Mic. Ivana Fernández y Lic. Laura Milla como docentes participantes de la Práctica Sociocomunitaria.

ARTICULO 4to.- Determinar que las Coordinadoras de la Práctica Sociocomunitaria al concluir las mismas deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de alumnos para su reconocimiento.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

265

Ingr. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.